



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001839

Fecha: 05/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

*“Las comisiones pueden ser:*

*1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”*

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 01 de abril de 2019, como consta en el Acta Nro.14, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **JUAN MANUEL VALDES BARCHA**, para los días entre el 09 y hasta el 13 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto Participar como expositor en la reunión del “Grupo de Trabajo de Expertos en Competitividad Subnacional 2019 (GTECS)”. La metodología del GTECS consiste en presentaciones, plenarias, paneles de discusión y visitas practicas para conocer de primera mano las experiencias de éxito y contrastar los elementos clave para el desarrollo de la competitividad territorial.

La invitación fue realizada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su calidad de Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) y la Alcaldía del distrito metropolitano de Quito a través de su Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Quito (ECUADOR).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de U\$350 diarios.

**“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”**

El doctor **JUAN MANUEL VALDES BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3011**, ID Planta **0365**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 09 y hasta el 13 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, al doctor **JUAN MANUEL VALDES BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, quien desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3011**, ID Planta **0365**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, para participar como expositor en la reunión del “Grupo de Trabajo de Expertos en Competitividad Subnacional 2019 (GTECS)”. La metodología del GTECS consiste en presentaciones, plenarias, paneles de discusión y visitas practicas para conocer de primera mano las experiencias de éxito y contrastar los elementos clave para el desarrollo de la competitividad territorial.

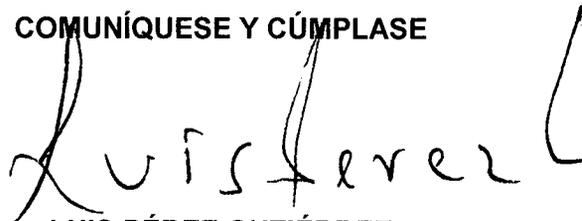
La invitación fue realizada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su calidad de Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) y la Alcaldía del distrito metropolitano de Quito a través de su Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Quito (ECUADOR).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de U\$350 diarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

**ARTICULO TERCERO:** El doctor **JUAN MANUEL VALDES BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.562.815**, debe reintegrarse a sus labores el día 15 de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 03/04/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/04/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			